

Alcaldes En la villa de Alhama a once de Febrero de mil no

Senores

- D. Juan lo Páramo
- D. Val. Alarcón
- D. Juan González
- D. Pedro León
- D. Don. Alandis
- D. Andres Maas
- D. Jaime Stares
- D. Juan lo Andico
- D. Alonso León

*(Handwritten signature/initials)*

cientos veinte y uno: Los S. de Ayuntamiento Constitucional que al margen se expresa junto en esta plaza Consistoriales q.º celebran cabido ordinario acordaron los particulares siguientes:

Leida y firmada que fue el acta del referido anterior, se procedio a dar cuenta de una orden de la Intendencia de los Reinos relativos a que se pague a D. Juan lo Gonzalez de Comudo lo que se adeuda del importe de las dietas que devengo en el tiempo q.º tubo de comision de orden del Intendente para activar el cobro de contribuciones de los años diez y nueve, diez y ocho y demas anteriores a estos en descubiertos con la Hacienda publica: Y en virtud de el Ayuntamiento se mando pasar dos oficios a los antecedentes para su cumplimiento.

En este Ayuntamiento se dio cuenta de un oficio del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Cons.º de Torana caucia de Pando, de cinco de corriente, incassando otro del Gobierno por oficio de la D.º de treinta y uno del anterior, acordando el cumplimiento de la ley de cinco y tres de Junio de mil ochos y tres q.º contiene la instrucion para el Gobierno economico politico a las D.º, especialmente lo expresado en los art. 16 y 17 del cap. 1.º y 21: En virtud el Ayuntamiento acordo se guarde y cumpla como se prebuen en la parte q.º no lo este.

En este Ayuntamiento se dio cuenta de una orden de la Intendencia de Barcelona de cinco anterior, incassando la orden de treinta y uno de Diciembre ultimo e instrucion provisional q.º debia servir de base para el gobierno y adm.